



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 680014003020-2019-00220-00

Se agrega al expediente las respuestas allegadas por **SALUD TOTAL EPS** visibles a folios 76 y 78 del expediente digital, las cuales se ponen en conocimiento de la parte demandante.

Por otro lado, y conforme a la petición enviada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 13 de octubre de 2020, este juzgado no tendrá en cuenta la dirección allí aportada para notificación del demandado, ya que es la misma que aparece descrita en el acápite de notificaciones.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al togado para que proceda con los trámites pertinentes a fin de realizar la notificación del demandado **WILSON RODRIGUEZ RUGELES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a9953670c3e775969b2ecc26e06db8abd519a4b6166c8e3cde9b561c380ef9a

Documento generado en 27/10/2020 10:45:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 131 del 28 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.